JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/769

Para los fines pertinentes, se agrega al expediente la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda efectuada a las señoras MARIA ROCIO VANEGAS TABORDA y MARIA EUGENIA CHICA VANEGAS.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aefd6c1f2e3251e51d1c5d3e7e89a28864e6c2aa54cf0d7385b73a8f05523f8**
Documento generado en 10/02/2023 01:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica